

Página 2 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. GASTOS DE FUNCIONAMIENT O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	En la Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2026 No. 277 del 22 de mayo 2026. expedido por el jefe de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 así: <table><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>NO. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>22/05/2026</td><td>277</td><td>RASES 3</td><td>16</td><td>SUMINISTRO DE AUDIFONOS DECAL-DEQUILLERIS</td><td>2026</td><td>\$320.000.000,00</td><td>\$320.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$320.000.000,00</td></tr></table>	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	22/05/2026	277	RASES 3	16	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DECAL-DEQUILLERIS	2026	\$320.000.000,00	\$320.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$320.000.000,00
NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																				
1	22/05/2026	277	RASES 3	16	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DECAL-DEQUILLERIS	2026	\$320.000.000,00	\$320.000.000,00																				
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$320.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO-POR EVENTO																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en la prestación de servicios de SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES, con instalaciones en el área urbana de la ciudad de Armenia, Pereira y Manizales, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad. así mismo. encontrarse legalmente constituido como comerciantes. compradores. vendedores o distribuidores y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato. de igual forma las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la autoridad competente. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales. extranjeros con Representación en Colombia. en forma individual o conjunta (Consorcio. Unión Temporal. promesa de sociedad) que estén en la capacidad de suministrar los pañales cuyo objeto del contrato en los términos estipulados en las condiciones técnicas del proceso. Se debe tener presente la Resolución 3100 de 2019, Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025. Que tratan de los estándares de habilitación y las condiciones tecnológicas, científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los \$ 125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta. que el presente proceso de contratación se encuentra de acuerdo el análisis asignado. determinándose que ninguno de estos es superior al valor del umbral correspondiente a cada tratado.																											

Página 3 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/comerciales/acuerdoscomerciales-y-tasa-representativa-ppm-contratacion>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- ✓ **LA NECESIDAD. QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN. SERVICIO U OBRA. INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:**

LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad y en su representación que para el presente caso es la Regional de Aseguramiento en Salud N o. 3. como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios. satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos. igualmente dando cumplimiento al acuerdo 070 del 02 de agosto de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas

Página 4 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Militares y de la Policía Nacional". el cual, busca mayor satisfacción de los usuarios con atención integral, eficiente, continua, complementaria, bajo una coherencia financiera, orientada a los resultados en salud de la población e incentivando la participación comunitaria, derogándose el Acuerdo 005 de 2001 "Por el cual se establece la política general sobre la conformación de la red prestadora de servicios de salud en el SSMP".

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 define su misión como "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios". la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo **No.093 del 08 de octubre de 2025** del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social, sin embargo, de acuerdo a múltiples patologías ocasionadas en las personas desde el nacimiento y/o que se adquieren durante el transcurso de su vida, pueden afectar las actividades normales de las personas y requieren de cuidado especial.

En relación al Acuerdo **No.093 del 08 de octubre de 2025** Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el **CAPITULO II DE LAS EXCLUSIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 10.- DE LAS EXCLUSIONES DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y REGLAMENTACIÓN SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS Y SERVICIOS**, Relaciona el listado de exclusiones, que en general son todas aquellas consideradas como cosméticas, estéticas y suntuarias, sin embargo, los pacientes para su cuidado y tratamiento, requieren de pañales ordenados por el médico tratante que no se encuentran estipulados dentro del listado de exclusiones. Igualmente, en la Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece:

ARTÍCULO 8o. LA INTEGRALIDAD. Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada.

Artículo 15 establece PRESTACIONES DE SALUD. El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

De acuerdo a la definición de la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías de la Salud (INAHTA), entiéndase como tecnología en la salud son "Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a

Página 5 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

largo plazo. Igualmente, en el numeral 3.12 de la Resolución 318 de 2023 *Por la cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud*, establece lo siguiente: *Tecnología: incluye todas las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, productos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta la atención en salud.*

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN:

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.*

Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".*

Ley 1751 de 2015 *Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Decreto Nro.441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*

Resolución Nro. 2335 de 2023 *Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*

Acuerdo Nro. 070 de 2019 *del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Acuerdo Nro. 075 de 2020 *del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Resolución Nro. 144 de 2022 *de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a*

Página 6 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación”.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)”

CONTEXTO TÉCNICO

1. Marco Estratégico y de Políticas Públicas

Objetivos Desarrollo Sostenible y Organización mundial de la salud/Organización Panamericana de la Salud: La contratación debe alinearse con el ODS 3 (Salud y Bienestar), promoviendo la cobertura sanitaria universal.

La OMS prioriza el acceso pleno a la salud auditiva como un derecho esencial para la comunicación y la calidad de vida.

Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031: Este plan establece como meta las cero tolerancias con la discapacidad evitable y la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.

El proceso de contratación debe reflejar el eje de Atención Primaria en Salud (APS), asegurando que el dispositivo no sea solo un producto, sino parte de una ruta de cuidado integral.

Plan Estratégico Sectorial y Estatal: Se debe garantizar la soberanía sanitaria y la eficiencia en el gasto público, asegurando que los proveedores cumplan con los estándares de habilitación para el suministro y adaptación.

2. Requisitos Técnicos de los Dispositivos

La normativa colombiana, liderada por el Ministerio de Salud y el INVIMA, impone condiciones estrictas para estos dispositivos médicos sobre medida:

Resolución 5491 de 2017: Es la norma técnica principal que regula los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva.

Prescripción y Diagnóstico: Todo audífono debe contar con pruebas audiológicas y un audiograma reciente (menor a 6 meses) realizado por un profesional de la salud.

Calidad y Fabricación: Los establecimientos proveedores deben tener certificación de cumplimiento de requisitos técnicos y sanitarios para fabricar, ensamblar o reparar estos dispositivos.

Especificaciones del Equipo: Deben ser tecnologías que intervengan de forma funcional mediante sistemas electrónicos y, si aplica, programas informáticos (software de ajuste) actualizados.

3. Consideraciones Logísticas y de Gestión

Para una contratación efectiva bajo el Decreto 441 de 2022, se deben incluir:

Garantía y Mantenimiento: Los términos de referencia deben exigir programas de mantenimiento preventivo y calibración, debidamente registrados en la hoja de vida del equipo.

Almacenamiento y Distribución: Cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007, asegurando que los audífonos

Página 7 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se almacenen bajo las condiciones térmicas y de humedad definidas por el fabricante para no alterar su sensibilidad.

Enfoque de Inclusión: El proceso debe contemplar no solo la entrega del aparato, sino el fomento de la autonomía y participación social del usuario, en línea con las metas de rehabilitación del Ministerio de Salud.

Para patologías auditivas como hipoacusia, que puede aparecer a cualquier edad, aunque su aparición es crítica en la infancia pues es cuando se desarrolla el lenguaje. Además, también puede comprometer las limitaciones de las personas mayores y conducir a un aislamiento social. Por ello, es importante prestar atención a los signos de sospecha de una discapacidad auditiva, que permitirán hacer un diagnóstico precoz y determinar el tratamiento más adecuado para cada caso. Con frecuencia se pasa por alto la importancia de una audición clara y completa.

Cuando la capacidad auditiva se ve disminuida, la comunicación se interrumpe constantemente, genera estrés y en muchas ocasiones aislamiento, además de que muchos sonidos cotidianos que nos envuelven simplemente dejan de existir en nuestra experiencia.

La hipoacusia es una condición frecuentemente progresiva e irreversible, caracterizada por la pérdida de frecuencias altas que evoluciona hacia la privación auditiva y el deterioro cognitivo si no se trata. La intervención, basada en guías del Ministerio de Salud y consensos internacionales, requiere un proceso integral de adaptación y rehabilitación auditiva.

Estadísticamente, la OMS estima que para 2050 cerca de 2.500 millones de personas tendrán pérdida de audición, mientras que en Colombia la prevalencia supera el 30% en adultos mayores de 60 años.

Bibliografía:

Organización Mundial de la Salud (2021). Informe mundial sobre la audición.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Guía de Práctica Clínica para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la hipoacusia sensorineural.

Livingston, G., et al. (2020). "Dementia prevention, intervention, and care: 2020 report of the Lancet Commission." The Lancet.

American Academy of Audiology (AAA). Clinical Practice Guidelines: Adult Audiologic Rehabilitation.

Grupos de Población

La atención se prioriza en grupos vulnerables debido a su alta susceptibilidad y riesgo de complicaciones graves:

Población Pediátrica (Especialmente menores de 5 años): Es el grupo con mayor riesgo de mortalidad por causas prevenibles.

Población Adulta Mayor (Mayores de 60 años): Este grupo presenta una demanda sostenida de servicios que frecuentemente supera los umbrales estacionales.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe prestar los servicios de salud que están contemplados en **Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025** "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)", que establece:

Página 8 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Aportar al reconocimiento de las condiciones individuales de salud prevenibles que están influenciadas por determinantes sociales más generales, sumando a las actividades lideradas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 incluidos los tres grupos Risaralda, Caldas y Quindío orientadas a la disminución de la incidencia de las patologías auditivas como hipoacusia, que puede aparecer a cualquier edad, aunque su aparición es crítica en la infancia pues es cuando se desarrolla el lenguaje. Además, también puede comprometer las limitaciones de las personas mayores y conducir a un aislamiento social. Por ello, es importante prestar atención a los signos de sospecha de una discapacidad auditiva, que permitirán hacer un diagnóstico precoz y determinar el tratamiento más adecuado para cada caso. Con frecuencia se pasa por alto la importancia de una audición clara y completa. Cuando la capacidad auditiva se ve disminuida, la comunicación se interrumpe constantemente, genera estrés y en muchas ocasiones aislamiento, además de que muchos sonidos cotidianos que nos envuelven simplemente dejan de existir en nuestra experiencia.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, UPZ (donde aplique), teléfono de contacto del usuario o acudiente.

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados a la supervisión del contrato y canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Página 9 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Riesgo (caso o evento).	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor a los siguientes Correos electrónico: dequi.upres-rco@policia.gov.co , deris.rase3-aut@policia.gov.co , decal.upres-rcr@policia.gov.co Celular: 3505592021-3 505574777- 3505589863	Remitir el paciente al siguiente prestador
	Notificar al área de Promoción y mantenimiento de la salud de la UPRES al siguiente Correo electrónico: dequi.upres-pym@policia.gov.co , decal.espcp-pym@policia.gov.co y	Remitir información del paciente a RPMS a las UPRES DERIS-DECAL-DEQUI
Retraso en la entrega de audífonos o en la realización de valoraciones audiológicas y controles.	Dentro de las 48 siguientes a la inasistencia.	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de las RPMS de las UPRES DERIS-DECAL-DEQUI
Atenciones de las RIAS primera infancia, infancia, discapacidad	Dentro de los 8 días siguientes a la atención	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de las RPMS de las UPRES DERIS-DECAL-DEQUI
Demoras en la adaptación del dispositivo y en la rehabilitación auditiva del paciente.	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de las RPMS de las UPRES DERIS-DECAL-DEQUI
Fallas de fabricación o defectos en los audífonos digitales y mal funcionamiento del dispositivo o baja calidad en la amplificación sonora.	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de las RPMS de las UPRES DERIS-DECAL-DEQUI
El usuario no utiliza el dispositivo o no asiste a controles.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Remitir información del paciente al supervisor del contrato y al área de las RPMS de las UPRES DERIS-DECAL-DEQUI

6.3.3. Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario.

1.6.3.3.1. Como gestor permanente del riesgo primario, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional y local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

1.6.3.3.2. Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	dequi.upres-rco@policia.gov.co , deris.rase3-aut@policia.gov.co , decal.upres-rcr@policia.gov.co		Habilitado por usuario Portal de Servicios de Salud

Página 10 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

			PSS
Solicitud de autorización	dequi.upres-rco@policia.gov.co , deris.rase3-aut@policia.gov.co , decal.upres-rcr@policia.gov.co		Habilitado por usuario Portal de Servicios de Salud PSS
Referencia - contrarreferencia	dequi.upres-rco@policia.gov.co , deris.rase3-aut@policia.gov.co , decal.upres-rcr@policia.gov.co		Habilitado por usuario Portal de Servicios de Salud PSS

APLICA PARA LAS TRES UNIDADES UPRES RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO ASI:

1. Procedimientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones

Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización

Toda atención para este servicio requiere autorización, se solicitará las autorizaciones de los servicios al siguiente correo:

Correos electrónicos disan.rase3-aut@policia.gov.co dequi.upres-rco@policia.gov.co decal.upres-rcr@policia.gov.co

Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias

No aplica para este proceso

Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario:

No aplica para este proceso

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección:

Cuando se trate de usuarios con condiciones de especial protección, una vez se tenga conocimiento en el ámbito ambulatorio y se tenga conocimiento de la oficina de referencia se dispondrá a realizar las autorizaciones que dieran lugar de acuerdo al instructivo 018 de 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", en los casos del ámbito hospitalario siempre se realiza en los tiempos establecidos las autorizaciones pertinentes para los pacientes con condiciones especiales. y mediante la Resolución 2335 del 29/12/23 Minsalud "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y AJUSTE A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. Urgencias
2. VIH
3. Cáncer infantil y en adultos
4. Enfermedades huérfanas
5. Personas con discapacidad física y/o mental

Página 11 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"*

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico disan.rase3-aut@policia.gov.co dequi.upres-rco@policia.gov.co decal.upres-rcr@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

Gestión en el proceso de referencia y contrarreferencia: De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015.

Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

- Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.

Página 12 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

Con base en el monitoreo y evaluación del comportamiento de sus variables, se podrá considerar la necesidad de una modificación contractual si sucede alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.
- Cuando exista un incremento superior al 20% en la incidencia de condiciones crónicas o de alto costo.
- Cuando en el resultado del seguimiento del acuerdo de voluntades, se evidencien cambios en las frecuencias de uso o en los costos de prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, superiores al 20%.

Cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud.

ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN OBJETO

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente Forma:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO:

CENSO POBLACIONAL SEGÚN MOMENTO CURSO DE VIDA Y SEXO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	6 a 11 años Infancia	Mayor a 60 Vejez	Total general
3. QUINDIO	ALCALÁ	F		2		4	5	5	16
3. QUINDIO	ALCALÁ	M				2	14	5	21
3. QUINDIO	ARMENIA	-					1		1
3. QUINDIO	ARMENIA	F	115	303	387	557	1407	1037	3806
3. QUINDIO	ARMENIA	M	138	312	313	485	1911	1246	4405
3. QUINDIO	BUENAVISTA	F	1	2	2	2	7	2	16
3. QUINDIO	BUENAVISTA	M	1	2	3	4	19	5	34
3. QUINDIO	CAICEDONIA	F	4	10	16	22	58	33	143
3. QUINDIO	CAICEDONIA	M	4	11	20	23	65	35	158
3. QUINDIO	CALARCA	F	23	40	70	78	235	149	595
3. QUINDIO	CALARCA	M	23	64	66	61	307	180	701
3. QUINDIO	CIRCASIA	F	9	15	25	31	60	46	186
3. QUINDIO	CIRCASIA	M	5	12	9	26	113	50	215
3. QUINDIO	CÓRDOBA	F	1	1	1	6	8	3	20
3. QUINDIO	CÓRDOBA	M	3	2	5	4	18	5	37
3. QUINDIO	FILANDIA	F	2	7	5	7	21	14	56
3. QUINDIO	FILANDIA	M	2	5	7	9	48	17	88
3. QUINDIO	GENOVA	F			1	2	6	6	15
3. QUINDIO	GENOVA	M	2	4	2	7	10	6	31
3. QUINDIO	LA TEBAIDA	F	7	20	25	28	67	39	186



3. QUINDIO	LA TEBaida	M	3	17	27	42	98	54	241
3. QUINDIO	MONTENEGRO	F	9	28	22	26	78	38	201
3. QUINDIO	MONTENEGRO	M	13	21	25	30	119	67	275
3. QUINDIO	PIJAO	F		3	4	3	5		15
3. QUINDIO	PIJAO	M	2	3	1	3	16	4	29
3. QUINDIO	QUIMBAYA	F	10	16	20	26	78	37	187
3. QUINDIO	QUIMBAYA	M	16	16	16	23	97	52	220
3. QUINDIO	SALENTO	F	2	3	2	7	8	8	30
3. QUINDIO	SALENTO	M	1	4	1	7	13	9	35
3. QUINDIO	SEVILLA	F	9	24	32	55	121	60	301
3. QUINDIO	SEVILLA	M	13	31	25	62	171	81	383
3. QUINDIO	ULLOA	F			2	1	3		6
3. QUINDIO	ULLOA	M				2	5		7

Nota: En el cuadro se relaciona la población de usuarios y beneficiarios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío con fecha de corte del mes enero de 2026. De igual manera está dividido por **grupos etarios**, ya que la patología de los oídos puede afectar a personas de todas las edades, pero hay ciertos momentos de la vida en los que es más probable que se presenten estos problemas, ya sea por genética, por agentes externos como traumatismos durante la labor policial, o por desgaste natural del cuerpo como cuando se llega a la vejez, por eso es importante que tipo de población o grupo posee actualmente cada unidad.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD POBLACION OBJETIVO

Cie10	Diagnostico
H903	HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL
H906	HIPOACUSIA MIXTA CONDUCTIVA Y NEUROSENSORIAL BILATERAL
H911	PRESBIACUSIA

Basado en los códigos CIE-10 proporcionados, se presenta un análisis de la morbilidad para el Servicio de Audífonos de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Este análisis clasifica las patologías según su naturaleza fisiopatológica y el impacto esperado en la demanda del servicio.

1. Análisis de Patologías Neurosensoriales (Alta Complejidad)

Estas condiciones representan la mayor demanda de ayudas auditivas de alta tecnología, ya que afectan directamente el oído interno o el nervio auditivo.

H903 - Hipoacusia Neurosensorial Bilateral: Es una de las causas más frecuentes de discapacidad auditiva permanente. Requiere de una adaptación precisa de audífonos bilaterales para restaurar la inteligibilidad del habla, especialmente en entornos ruidosos.

H911 - Presbiacusia: Es la pérdida auditiva relacionada con la edad. Dado que el Quindío es uno de los departamentos con mayor índice de envejecimiento en Colombia, esta patología suele tener una alta prevalencia, demandando servicios de mantenimiento y seguimiento constante para adultos mayores.

2. Análisis de Patologías Mixtas y Conductivas

Estas condiciones combinan problemas en la transmisión del sonido con daños sensoriales o estructurales crónicos.

H906 - Hipoacusia Mixta Conductiva y Neurosensorial Bilateral: Implica daños tanto en el oído medio/externo como en el interno. El manejo es complejo porque el audífono debe compensar la pérdida de intensidad (conductiva) y la pérdida de claridad (neurosensorial) simultáneamente.

Página 14 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

Cuadro Resumen de Impacto en el Servicio

Código CIE-10	Diagnóstico	Tipo de Pérdida	Impacto en el Servicio de Audífonos
H903	Hipoacusia Neurosensorial Bilateral	Sensorial	Alto: Requiere audífonos con procesamiento digital avanzado.
H911	Presbiacusia	Sensorial (Edad)	Muy Alto: Principal motor de consulta en población adulta mayor.
H906	Hipoacusia Mixta Bilateral	Mixta	Moderado/Alto: Requiere calibraciones específicas para compensación dual.

1. Principales Causas de Morbilidad (Basado en CIE-10)

De acuerdo con la tabla suministrada, los diagnósticos que impulsan la demanda de audífonos se agrupan en tres categorías principales:

- **Degeneración por Edad (H911 - Presbiacusia):** Es probablemente la causa **número uno** en el Quindío. Este diagnóstico se refiere a la pérdida auditiva gradual vinculado al envejecimiento.
- **Daño Sensorial Bilateral (H903 - Hipoacusia Neurosensorial Bilateral):** Afecta a ambos oídos y suele ser permanente, requiriendo el uso de audífonos para amplificar frecuencias específicas y mejorar la inteligibilidad del habla.
- **Complicaciones Crónicas (H906 y H654):** La hipoacusia mixta (conductiva y neurosensorial) y las otitis medias crónicas no supurativas indican daños estructurales en el oído medio que, al cronificarse, generan una pérdida auditiva que no se resuelve solo con medicamentos o cirugía, necesitando apoyo protésico

3. Contexto Específico del Quindío

La necesidad del servicio de audífonos en este departamento es particularmente alta debido a:

- **Perfil Demográfico:** Quindío es uno de los departamentos con **mayor índice de envejecimiento** en Colombia. Dado que el 32% de los adultos mayores de 60 años en el país padecen hipoacusia, la alta proporción de personas mayores en municipios como Armenia, Calarcá y Circasia eleva exponencialmente la demanda de servicios de audiología.
- **Factores de Riesgo Laboral:** La economía regional (agricultura, especialmente caficultura, y turismo) expone a los trabajadores a ruidos de maquinaria pesada o herramientas motorizadas sin protección adecuada, lo que deriva en **Hipoacusia Neurosensorial (H903)**.

4. Análisis de la Necesidad del Servicio

La importancia de proveer audífonos en el Quindío no es solo clínica, sino social:



Factor	Impacto en la Población
Prevención de Demencia	La pérdida auditiva no tratada es el factor de riesgo modificable más alto para la demencia en adultos mayores.
Aislamiento Social	Los pacientes con presbiacusia (H911) tienden a aislarse, aumentando el riesgo de depresión y deterioro cognitivo.
Seguridad Laboral	En jóvenes, el uso excesivo de auriculares (recreativo) está creando una "pre-morbilidad" que requerirá servicios de audífonos a edades más tempranas.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

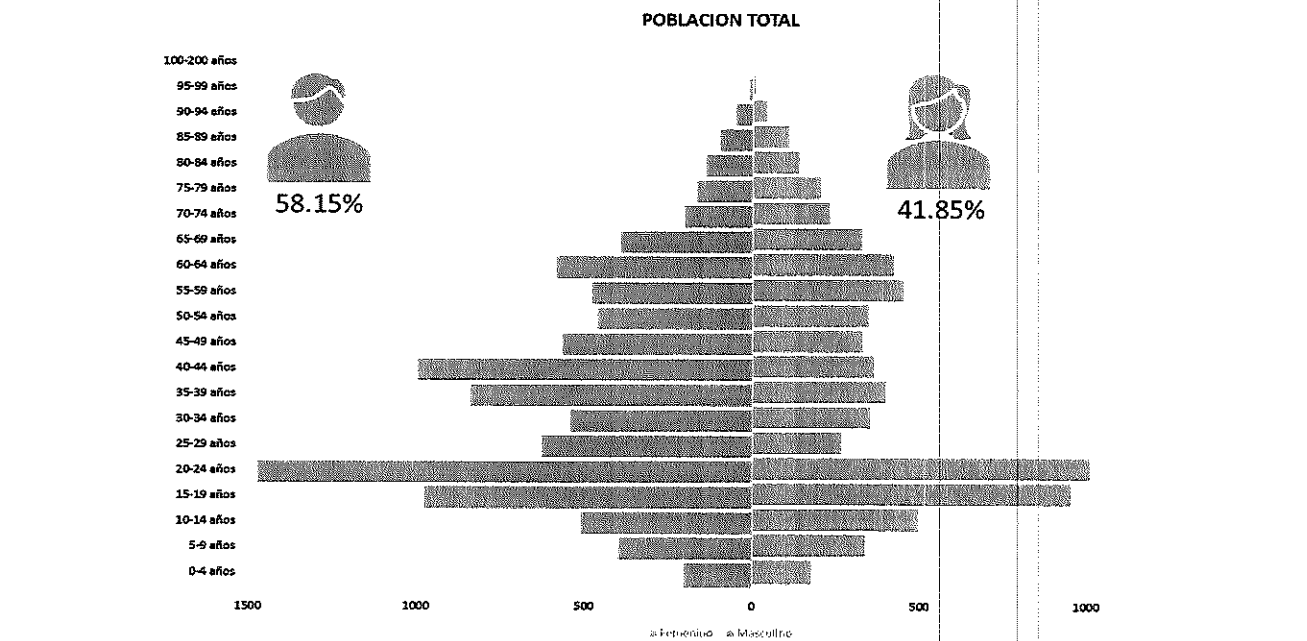
CENSO POBLACIONAL

POBLACIÓN UPRES RISARALDA A MARZO 2026											
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	MUNICIPIO	DANE	GÉNERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 años Vejez	Total género	TOTAL
UPRES RISARALDA	ANSERMANUEVO	76041	F	1	5	6	11	23	4	50	132
	ANSERMANUEVO	76041	M	3	6	6	12	46	9	82	
	APIÁ	66045	F	3	7	1	8	12	3	34	87
	APIÁ	66045	M	2	4	3	11	29	4	53	
	ARGELIA	76054	F		1	2	6	4	2	15	29
	ARGELIA	76054	M		1	2	3	7	1	14	
	BALBOA	66075	F	1	3	1	5	6	4	20	36
	BALBOA	66075	M	2	1		3	8	2	16	
	BELÉN DE UMBRÍA	66088	F	9	16	8	23	34	20	110	224
	BELÉN DE UMBRÍA	66088	M	9	12	10	9	49	25	114	
	CARTAGO	76147	F	39	84	96	162	403	255	1039	2269
	CARTAGO	76147	M	43	92	108	148	556	283	1230	
	DOSQUEBRADAS	66170	F	84	175	183	209	679	464	1794	3934
	DOSQUEBRADAS	66170	M	63	147	176	167	1054	533	2140	
	EL ÁGUILA	76243	F			1	3	4	2	10	31
	EL ÁGUILA	76243	M	1	1		5	13	1	21	
	EL CAIRO	76246	F		2	1	2	6	2	13	36
	EL CAIRO	76246	M	2	1	1	3	16		23	
	GUÁTICA	66318	F		7	3	8	23	6	47	119
	GUÁTICA	66318	M	6	3	1	14	40	8	72	
	LA CELIA	66383	F		3	1	12	6	3	25	51
	LA CELIA	66383	M	5	1	1	3	14	2	26	
	LA VIRGINIA	66400	F	8	14	22	23	57	33	157	359
	LA VIRGINIA	66400	M	7	12	26	22	93	42	202	
	MARSELLA	66440	F	5	9	9	8	22	8	61	150
	MARSELLA	66440	M	4	7	6	6	49	17	89	

MISTRATÓ	66456	F		4	4	7	8	4	27	54
MISTRATÓ	66456	M		1		4	19	3	27	
OBANDO	76497	F	2	3	3	4	14	3	29	82
OBANDO	76497	M	2	6	5	6	28	6	53	
PEREIRA	66001	F	231	470	530	766	1938	1114	5049	11226
PEREIRA	66001	M	224	476	605	738	2965	1169	6177	
PUEBLO RICO	66572	F		4	3	8	4		19	40
PUEBLO RICO	66572	M		1	4	2	13	1	21	
QUINCHÍA	66594	F	2	7	10	15	13	9	56	138
QUINCHÍA	66594	M	2	9	2	13	47	9	82	
SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660	M					3	1	4	4
SANTA ROSA DE CABAL	66682	F	15	45	52	59	175	138	484	1175
SANTA ROSA DE CABAL	66682	M	16	68	60	75	322	150	691	
SANTUARIO	66687	F	1	3	1	9	7	3	24	58
SANTUARIO	66687	M	1	2	1	12	16	2	34	
VITERBO	17877	F	5	8	16	9	31	6	75	163
VITERBO	17877	M	6	6	5	10	54	7	88	
TOTAL				804	1727	1975	2623	8910	4358	20397

Fuente: Censo Usuarios FTP marzo 2026

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS



La pirámide poblacional por sexo y grupo etario evidencia una estructura poblacional de tipo constrictivo o regresivo, caracterizada por una mayor concentración de población en los grupos de edad joven-adulta y adulta, con una base relativamente más estrecha en los grupos de menor edad.



Interpretación epidemiológica: El patrón observado sugiere una población predominantemente joven-adulta, con una base infantil más reducida y una proporción creciente de adultos mayores, lo que es indicativo de una transición demográfica en curso. Esta estructura poblacional condiciona el perfil epidemiológico, orientándolo hacia una mayor carga de enfermedades crónicas, riesgos ocupacionales y necesidades de atención integral a lo largo del curso de vida.

El comportamiento poblacional descrito tiene implicaciones directas sobre la planificación y organización de los servicios de salud, dado que se proyecta una mayor presión futura sobre la red asistencial, particularmente orientada al manejo integral del riesgo en salud, la sostenibilidad del modelo de atención y el fortalecimiento de acciones de promoción y prevención desde etapas tempranas del curso de vida, con el fin de mitigar la carga futura de enfermedad y garantizar una atención integral, continua y equitativa.

La utilización de servicios o tecnologías en salud objeto del presente contrato ha sido la siguiente (Frecuencia de uso):

Etiquetas de fila	Recuento de Servicio Autorizado	Recuento distinto de Identificación Paciente	frecuencia de uso
OR23 -AUDIFONO DIGITAL	91	88	1,03
OR24 -AUDIFONO RETROAURICULAR DE TRES CANALES Y CUATRO BANDAS 20001	15	15	1
Total general	106	103	

➤ DEMANDA INSATISFECHA

En la actualidad existe una demanda insatisfecha dispositivos auditivos en la Regional de aseguramiento en salud No 3, así:

UNIDAD	CANTIDAD AUDIFONOS PENDIENTES
QUINDIO	143
CALDAS	56
RISARALDA	200
TOTAL	399

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de seguimiento y requerimiento de acciones correctivas o plan de mejoramiento:

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud disan.rase3-aut@policia.gov.co dequi.upres-rco@policia.gov.co decal.upres-rcr@policia.gov.co

Página 18 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

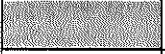
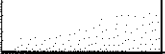
Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

COLOR	DESCRIPCION	
	Azul (Sobresaliente)	El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución
	Verde (Óptimo)	El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
	Amarillo (Insuficiente)	Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
	Rojo (Deficiente):	El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato. Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

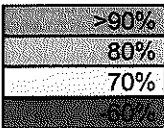
Página 19 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

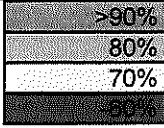
La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

INDICADOR 1

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Proporción de satisfacción global	Numerador: Número de usuarios del servicio de audífonos que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	

Indicador Nro 1. 1. Nombre <u>Proporción de satisfacción global</u>	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios del servicio de audífonos que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	



INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de entrega de suministro de audífonos	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de suministro de audífonos de primera vez y la fecha de entrega de este. Denominador: Total de entregas de audífonos prestadas en el período evaluado, en el servicio de suministro de audífonos.	

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad. Tiempo promedio de entrega de suministro de audífonos

2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un servicio y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.

3. Unidad de medida: Días

4. Fórmula

Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de suministro de audífonos de primera vez y la fecha de entrega de este.
Denominador: Total de entregas de audífonos prestadas en el período evaluado, en el servicio de suministro de audífonos.

5. Periodicidad de medición Mensual

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016

10. Meta, umbral o rango esperado

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 16%

12. Fecha de creación 05/01/2026

**INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL
(SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)**

INDICADOR 3

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el período	

Indicador Nro 3. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)

2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.

3. Unidad de medida: porcentaje

Página 21 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el periodo	
5. Periodicidad de medición	trimestral	
6. Progresividad de la medición		
7. Tipología	Gestión	
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,	
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89%-80% 79%-70% 70%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	16%	
12. Fecha de creación	05/01/2026	

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70% 60%

Indicador Nro 4. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados

2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior
Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente

5. Periodicidad de medición trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

10. Meta, umbral o rango esperado

>90%

80%

70%

60%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 16%

12. Fecha de creación 05/01/2026



INDICADOR 5

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	>90% 80% 70%

Indicador Nro 5. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación

2. Descripción Se define técnicamente como un indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.

Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula Numerador: Total facturas sin glosas en el mes
Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo

5. Periodicidad de medición Trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,

10. Meta, umbral o rango esperado

>90%

80%

70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 16%

12. Fecha de creación 05/01/2026

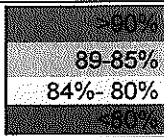
INDICADOR 6

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Estructura	Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100	89-85% 84%- 80%

Indicador Nro. 6. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad

2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con TICs, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la **competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo**, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.

Página 23 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESEs y EPSs establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	16%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoría orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA

Página 24 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II) LA CONVENIENCIA. QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL. EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL. COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL.

UTILIDAD O PROVECHO:

- ✓ Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- ✓ Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- ✓ Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.
- ✓ Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- ✓ Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- ✓ Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Los contratistas tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Normatividad ambiental referente:

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y

Página 25 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020. garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades".

✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición y sus diferentes actualizaciones.

✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares.

✓ Resolución 803 DE 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022. sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso. el artículo 2.2.7.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones".

✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994. en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

✓ Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono". suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987. con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

✓ Resolución 634 DE 2022 "Por la cual. en desarrollo del Protocolo de Montreal. se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A. B. C. E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

III) LA OPORTUNIDAD. QUE ALUDE A LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN DEL BIEN. SERVICIO U OBRA. DENTRO DEL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

Toda vez que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.** no está en capacidad por sí misma de prestar el suministro objeto de este estudio. se debe contratar la prestación del suministro los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas. ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin. se pretende contratar el suministro ya descritos en la vigencia 2026.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 en los artículos 2.2.1.2.4.1. *Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.* 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. se verifica la información de los Acuerdos Comerciales en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>.

"Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbral)". establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Así mismo. se da cumplimiento a lo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. realizándose el siguiente análisis así:

REGLA 1 ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		REGLA 2 ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	REGLA 3 VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	REGLA 4 EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	MÉXICO	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	PERÚ	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
CANADA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
CHILE		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
COREA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
COSTA RICA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
MÉXICO		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	GUATEMALA	SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
	HONDURAS	NO	NO	EXCEPCIÓN 14	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCIÓN 14	NO

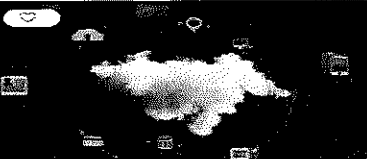
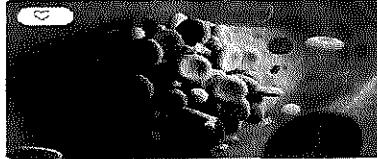
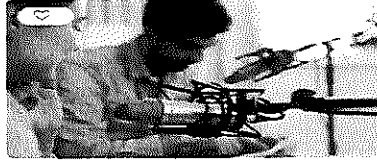
NOTA: Así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis. se deja constancia que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio. Por las siguientes razones:

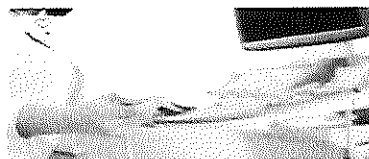
✓ Teniendo los acuerdos comerciales vigentes y que el proceso. no supera el umbral establecido. razón por la cual no aplica para la Regla 3. Por ende. para todos los acuerdos comerciales vigentes aplica la excepción 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme".

Acuerdos Marco.

Por otra parte. se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra eficiente. donde se evidencia que los acuerdos marco relacionados a continuación. se encuentran vigentes. sin embargo. ninguno corresponde y/o tiene relación de los servicios propios del objeto que se pretende contratar.



 Conectividad Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V. Conocer más →	 Salud Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III Conocer más →	 Medicamentos AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III Conocer más →
 Conectividad Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes. Conocer más →	 Comunicaciones IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales. Conocer más →	 Papelería IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME. Conocer más →

 Medicamentos Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias Conocer más →	 Medicamentos IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III Conocer más →	 Medicamentos Adquisición de Equipos Biomédicos II Conocer más →
 Servicios Generales ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V Conocer más →	 Alimentos, Transporte AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega. Conocer más →	 Manufactura AMP Material de Intendencia III Conocer más →



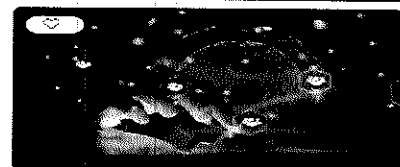
Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

[Conocer más →](#)

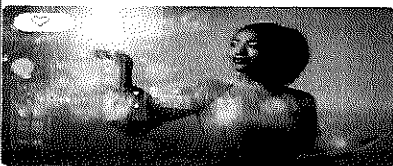
Economía Popular, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales

[Conocer más →](#)

Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

[Conocer más →](#)

Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

[Conocer más →](#)

Administración, Servicios Generales

IAD para compras a la Economía Popular - Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

[Conocer más →](#)

Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Consumibles de Impresión

[Conocer más →](#)

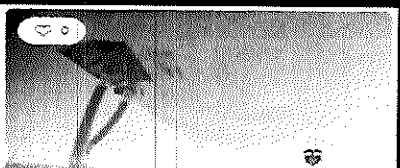
Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

[Conocer más →](#)

Educación

Dotaciones Escolares III

[Conocer más →](#)

Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

[Conocer más →](#)

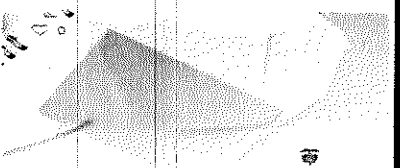
Servicios Generales

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

[Conocer más →](#)

Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

[Conocer más →](#)

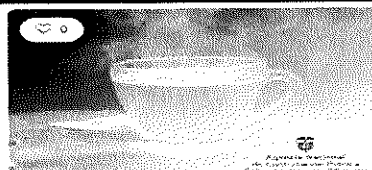
Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

[Conocer más →](#)



Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores[Conocer más →](#)

Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones[Conocer más →](#)

Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED 4ta Generación[Conocer más →](#)

MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía[Conocer más →](#)

Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II[Conocer más →](#)

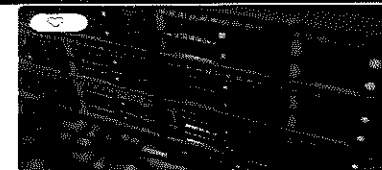
Recepción

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV[Conocer más →](#)

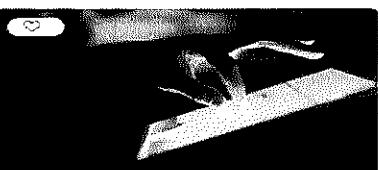
Ahorro, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV[Conocer más →](#)

Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III[Conocer más →](#)

Servicios, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV[Conocer más →](#)

Software

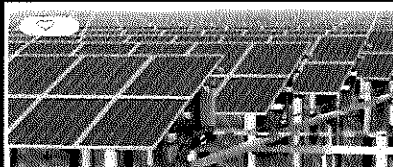
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza[Conocer más →](#)

Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola[Conocer más →](#)

Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial[Conocer más →](#)



Comunidad: Cañal Tumbador

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

[Conocer más →](#)

Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

[Conocer más →](#)

Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

[Conocer más →](#)

Agrovida, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

[Conocer más →](#)

Ejército

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

[Conocer más →](#)

Servicios Generales

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

[Conocer más →](#)

Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

[Conocer más →](#)

Manufactura

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

[Conocer más →](#)

Tecnología

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

[Conocer más →](#)

Comunidad

Servicios de Nube Pública IV

[Conocer más →](#)

Medicamentos

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

[Conocer más →](#)

Ejército

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

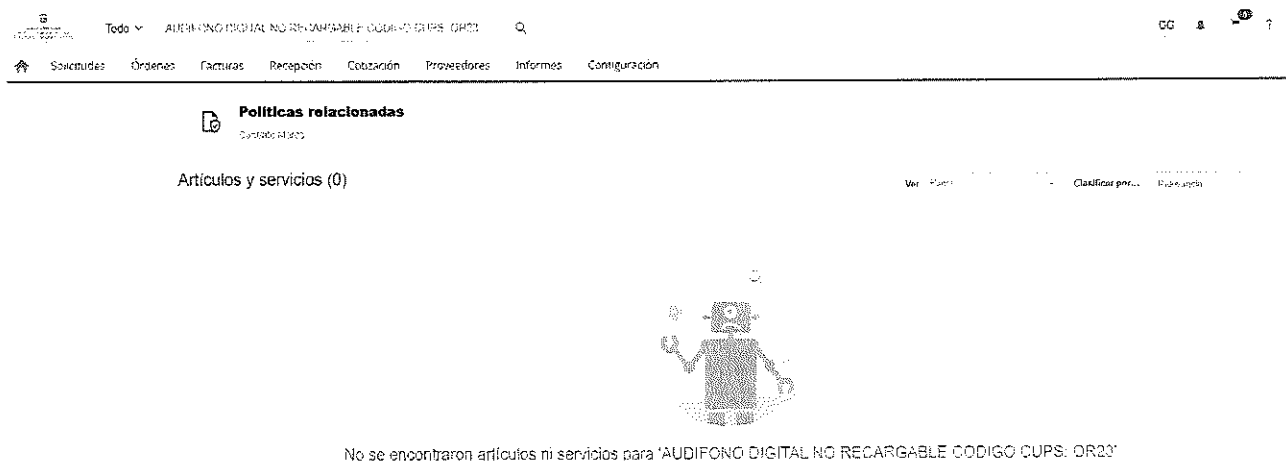
[Conocer más →](#)



NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual, el presente proceso de contratación para la vigencia 2026 es adelantado por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, ya que se cuenta con el presupuesto para el "SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS EN TODOS LOS CURSOS DE VIDA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3", contemplados en el plan de necesidades para la vigencia 2026.

GRANDES SUPERFICIES

Se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra eficiente - tienda virtual - grandes superficies, no logrando evidenciar los elementos solicitados en el presente estudio previo. En conclusión, no es viable solicitar los elementos por la plataforma Grandes Superficies, razón por la cual no serán tenidos en cuenta.



Página 33 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la consulta realizada en el portal de Colombia Compra eficiente, no existe acuerdo marco para adelantar el presente proceso de contratación y examinada la tienda virtual/grandes superficies no se evidenciaron muchos de los elementos a adquirir y alguno se encontraba más costosos, razón por la cual se tomó la decisión de realizar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014. *“Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”*:

“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, la cual fue modificada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, las cuales son:

➤ **Resolución 03049 del 30/07/2014 Punto 2. SELECCIÓN ABREVIADA**

Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados.

Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, determina las siguientes causales:

a. *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

➤ **2.2.2.4 Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización**

Con respecto a la definición de los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, el artículo 3º del D.1510/13, señala: “son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios



homogéneos para su adquisición. y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

No se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales.

➤ **Resolución 03049 del 30/07/2014 2.2.2.4.1 Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**

Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar. si el bien o servicio requerido es de características técnicas uniformes deberá hacerse uso de los procedimientos de: i) Subasta Inversa. ii) Compra por acuerdo marco de precios. iii) Adquisición a través de Bolsas de Productos.

➤ **Decreto 1082 de 2015 Subsección 2 SELECCIÓN ABREVIADA**

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal. en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. las cuáles serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento. no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente. lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los suministros solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS**.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (APLICA PARA LOS TRES GRUPOS)

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (**RUP**) del Decreto 1082 de 2015. la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales. deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro. siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (**RUP**) **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**. el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015. y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su

Página 35 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." **Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.**

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro del mes (01) anterior a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados. **debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado en SMMMLV.**

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con mínimo **(02)** de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122109	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de rehabilitación	Servicios de rehabilitación a personas con discapacidades crónicas
42211700	Productos de uso final	Equipo médico accesorios y suministros	Ayudas para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
4214403	Productos de uso final	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros de productos y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos y externos
42143504	Productos de uso final	Equipo médico accesorios y suministros	Suministros de productos y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología

NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo **RUP** (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.

NOTA: De acuerdo al **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** anexo dentro de la oferta, la entidad diligenciará el **FORMULARIO N°7** Experiencia del Proponente, el cual será verificado por el comité técnico.

Página 36 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que los empleados, tanto profesionales como auxiliares, técnicos y tecnólogos que tengan directa relación con la atención y práctica en la adaptación de los audífonos a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuentan con la capacitación, preparación y títulos de idoneidad para el suministro, verificación y adaptación del elemento auditivo.

Adicionalmente en la certificación se debe relacionar el personal de **AUDIÓLOGO (S)** (según el grupo que se presente) con el cual garantizará el correcto suministro del audífono.

4.2.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante Legal, donde manifieste que todo el personal que ejecutará el contrato, cuenta con la experiencia suficiente para la atención y suministro, en pro de brindar una buena atención y evitar novedades durante la ejecución del futuro contrato.

4.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante documento firmado por el representante legal, certificara el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Que cuenta con la infraestructura, equipos, tecnología, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.
2. Que cuenta con instalaciones o sede en las ciudades de Pereira y/o Manizales y/o Armenia, y que en dichas instalaciones se realizara la evaluación, adaptación y entrega del audífono.
3. Se compromete que el personal que ejecutara el suministro de audífonos es de responsabilidad del contratista y que la regional de aseguramiento en salud no tendrá ninguna relación o responsabilidad labora sobre ellos.
4. Que velara por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en cada sede o instalación (Pereira y/o Manizales y/o Armenia).
5. Que cumplirá con las obligaciones de seguridad social y parafiscales, igualmente las obligaciones prestacionales en cada sede o instalación (Pereira y/o Manizales y/o Armenia).
6. Que los establecimientos o sedes (Pereira y/o Manizales y/o Armenia), tienen los permisos necesarios y dispuestos por la ley para la atención al público de acuerdo al objeto del presente proceso.
7. Contar con la capacidad logística para el suministro de los elementos propios del presente proceso de manera ininterrumpida, dando cumplimiento a los plazos estipulados dentro de las condiciones solicitadas.
8. Contar con mínimo 01 audiólogo en cada sede o instalación (Pereira y/o Manizales y/o Armenia). quien será el profesional encargado de la adaptación de los audífonos o cualquiera otra situación entorno al desarrollo del contrato.

4.2.6. Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del **Anexo 2.1 DEMAS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.**

4.2.7 FICHA TÉCNICA

De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá anexar a su propuesta la **FICHA TÉCNICA** de cada uno de los ítems a suministrar. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación durante la ejecución del contrato, la entidad deberá

Página 37 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad, razón por la cual deberán estar vigente hasta finalizar el contrato.

4.2.7.1 REGISTRO SANITARIO

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.

De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems relacionados en el **ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, la vigencia de los registros deberán dar cobertura en el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior, será verificado por el comité técnico, en la plataforma del INVIMA https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.isp, como soporte de lo anterior, se dejará pantallazo de consulta en la evaluación.

4.2.8 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE

En concordancia con el Decreto 3770 de 2004. Decreto 4725 de 2005. Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007, o la norma que modifique, adicione o derogue. Por lo anterior los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:

- **El oferente deberá anexar si es fabricante:** Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE)
- **El oferente deberá anexar si es Importador:** El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE)
- **El oferente deberá anexar si es distribuidor:** Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.

4.2.9 CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

- ✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS:** El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos (**excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses**).
- ✓ **CAMBIO DE INSUMOS** El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.
- ✓ **CALIDAD MÍNIMA:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el contratista deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).



4.3 GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifiesta el cumplimiento de Garantía por dos (02) años por defecto de fábrica (defectos en los componentes eléctricos y/o mano de obra). Igualmente, los audífonos deben incluir:

1. Mantenimiento y revisión preventiva durante la garantía.
2. 3 controles posteriores a la adaptación es decir cada 6 meses.
3. Kit de limpieza para audífono.
4. Manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos.
5. 3 pilas de repuesto.
6. Estuche para los audífonos individuales.

4.4 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): NO APLICA

4.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces.

4.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2)

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.7 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas

4.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (APLICA PARA LOS TRES GRUPOS)

4.8.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la documentación de carácter económico a cada uno de los oferentes, con la cuales, luego de ser habilitados técnica, jurídica y económicamente, se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica, el criterio de selección y evaluación de las propuestas quedará de la siguiente manera:

El precio unitario adjudicado de cada uno de los ítems que conforman el proceso, será el resultado de aplicarle a los precios estimados, el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, dicho valor se ajustará a la unidad de medida de peso más cercana.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el porcentaje de descuento:

NOTA 1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2.4.15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

Página 39 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales. ésta será redondeado. ejemplo 2.2 se redondeará a 2. en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIA LA CASILLA PARA TAL FIN. se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

✓ En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIA LA CASILLA PARA TAL FIN. se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

4.8.2 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS

Mediante comunicado oficial **GS-2026-008743-REGI3** del 22 de mayo del 2026 de asunto: Justificación indicadores económicos para proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** cuyo Objeto contractual es **SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS EN TODOS LOS CURSOS DE VIDA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3.** firmado por: **CPS. JOHANA ANDREA PULGARIN OCHOA** contador público Grupo de Alto impacto RASES N°3). se establece para el presente proceso lo siguiente:

Con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. el oferente deberá anexar el **(RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con la información de la vigencia 2025**. el deberá haberse expedido dentro del mes (01) mes anterior a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Título1. Capítulo 1. Sección 1. Subsección 5. artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que. en consecuencia. deben estar contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) son:

VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez: *(Activo corriente/Pasivo corriente)*. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,8.

Un índice de liquidez de "1,8" resulta adecuado porque asegura que el proveedor puede adelantar compras, manejar inventarios suficientes y absorber variaciones en la demanda.

Página 40 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Este nivel de liquidez se considera adecuado y saludable dentro del sector de insumos, donde la estabilidad financiera y la capacidad de respuesta inmediata son factores necesarios para la operación.

Índice de Endeudamiento: *(Pasivo total/Activo total * 100)*. Mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **50%**.

Un nivel de endeudamiento igual o inferior al 50% refleja que la empresa cuenta con una estructura financiera equilibrada, en la cual la mayoría de sus activos son financiados con recursos propios. Esto disminuye el riesgo de que el contratista enfrente dificultades para cumplir con las obligaciones derivadas del suministro, especialmente en un contrato que exige continuidad y disponibilidad permanente de inventarios.

Razón de cobertura de intereses: *(Utilidad operacional/Gastos de intereses)*. Capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **3**.

Esta Razón de Cobertura de Intereses indica que la empresa genera utilidades operativas suficientes para cubrir tres veces el valor de los intereses que debe pagar por sus obligaciones financieras. Este nivel de cobertura se considera adecuado, seguro y financieramente sostenible.

B. Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activos: *(Utilidad operacional/Activo total *100)* Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a **10%**.

Una rentabilidad sobre activos del 10% indica que, por cada peso invertido en activos, la empresa genera un retorno del 10% en utilidades netas. Este nivel de retorno evidencia productividad sólida y gestión eficiente del capital y minimiza el riesgo de incumplimiento en un suministro esencial para la salud.

Rentabilidad del patrimonio: *(Utilidad operacional/Patrimonio *100)* Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a **12%**.

La rentabilidad del patrimonio del 12% indica que la empresa genera un retorno del 12% sobre los recursos aportados por los accionistas, lo que evidencia una gestión eficiente, sólida y favorable del patrimonio.

Los indicadores de capacidad organizacional. tales como la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio. se aplican también a las entidades sin ánimo de lucro con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. No obstante, dado que estas entidades no persiguen lucro y reinvierten la totalidad de sus excedentes en el desarrollo de su objeto social, es común que presenten un porcentaje de rentabilidad igual a cero (0). lo cual es coherente con su naturaleza jurídica y financiera.

PROPONENTES PLURARES

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en el punto 5.3 *Proponentes plurales*, para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y para la evaluación de la capacidad financiera se tomará sumando la

Página 41 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

información de cada uno como un total. de acuerdo a la fórmula para establecer cada indicador. con el fin de determinar el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A} + \text{Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A} + \text{Pasivo corriente ENTIDAD B}}$$

NOTA: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada en forma independiente y deben especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno. de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento. Los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes.

4.8.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro). con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso. para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El oferente deberá presentar Certificación bancaria **con 30 días máximos de expedición.**

4.8.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta.

4.8.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**

4.8.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario **RUT; tramitado con fecha de impresión vigencia 2026.**

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito. cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas. por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario. en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Dicho certificado debe ser aportado por cada una de las empresas que integran la unión temporal o consorcio.

Página 42 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.8.7 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.8.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El trámite y la entrega de los audífonos será en las instalaciones del contratista favorecido de acuerdo al grupo que se presentó, es necesario sede o instalaciones en la ciudad **Pereira y/o Manizales, y/o Armenia**, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, invitación, adendas y la propuesta adjudicada.

En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia.).

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la prestación de servicios por un periodo de **(04) meses (31/10/2026)**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

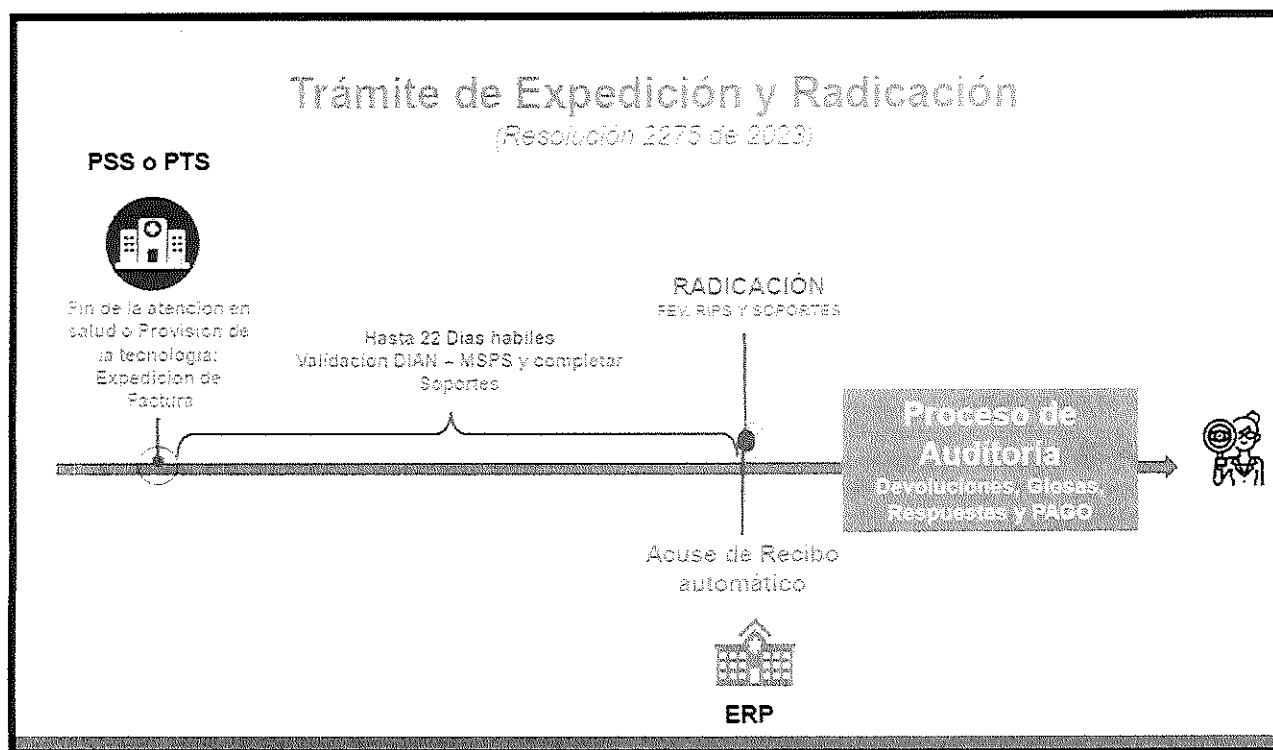
Página 43 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

5.4. FORMA DE PAGO

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.



El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe, si llegado el caso es necesario realizar cambio de la cuenta se debe enviar escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de la certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone

Página 44 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del correo electrónico deris.rase3-cue@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation.)

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008 y la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

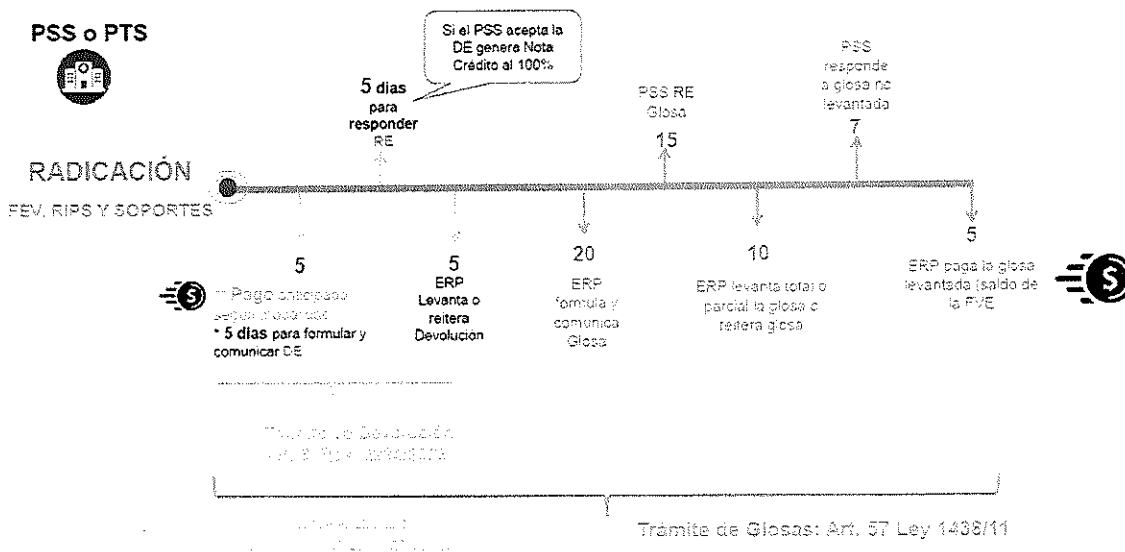
PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

Página 45 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tiempos trámite de devoluciones y glosas



El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

“Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas”.

“Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

Página 46 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago”.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a la Unidad Prestadora de Salud y/o regional de aseguramiento en salud, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Unidad Prestadora de Salud dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB – PRE RADICADO	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N° DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA

b. Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c. Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d. Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.

Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

e. Anexar la autorización del servicio o tecnología suministrada.

f. Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad.

g. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud.

Página 47 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- h. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- i. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- j. La presentación de las facturas por los servicios o tecnologías causados en ningún caso deberá superar **los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.**
- k. Solo hasta el mes de noviembre el contratista radicara facturación los primeros (10) días de cada mes y en el mes de diciembre radicara cada 08 días la facturación.
- l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo

5.5. SUPERVISOR. INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud **Risaralda y/o Caldas y/o Quindío y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3.** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión cada mes, a partir de la carta de inicio, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física cada mes, a partir de la carta de inicio y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)" Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

Página 48 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

- I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.
- II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
- III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio.
- IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total por el valor asignado, mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente. Es de anotar que, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités en todas sus etapas, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas; se habilitarán a los oferentes para posterior realización de la Subasta Inversa Electrónica. Es decir, la adjudicación se realizará al oferente que oferte el mayor porcentaje de descuento mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, el cual se le aplicará para cada ítem ofertado.

Página 49 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN. TIPIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, como entidad promotora de Salud, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, requiere contratar el **“SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS EN TODOS LOS CURSOS DE VIDA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3”**, tiene como función principal facilitar los procesos de atención médica y



diagnóstica para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las Unidades Prestadoras de Salud de Risaralda, Caldas y Quindío. En este contexto, es esencial contratar el suministro de elementos necesarios a través de la red externa.

El objetivo de esta contratación es otorgar a los usuarios los elementos prescritos por los especialistas, lo que les permitirá lograr una recuperación adecuada. Estos elementos pueden incluir audífonos, prótesis auditivas u otros dispositivos médicos. Al proporcionar estos recursos, se busca que los pacientes puedan reintegrarse de manera oportuna al entorno laboral y familiar, evitando así que la falta de un tratamiento adecuado empeore su pronóstico y aumente los costos de atención por complicaciones.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 que requieren de dichos elementos, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de dicho suministro que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para las unidades prestadoras de salud que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, por la modalidad de contratación Selección Abreviada. Subasta inversa electrónica, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, ya que permite a la unidad un mayor porcentaje de descuento, constituyendo un ahorro y mayor administración de los recursos de la Policía Nacional, toda vez que la unidad cuenta con el recurso suficiente y necesario para la vigencia 2026.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes a nivel país, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se pudo evidenciar que existen entidades quienes pueden satisfacer la necesidad requerida en el presente proceso contractual los cuales se relacionan más adelante.

1. OMILSE GIRALDO HURTADO
2. AUDIOSALUD INTEGRAL SAS
3. MEDIHUMANA COLOMBIA SA
4. STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
5. AUDIOCOM

Cabe aclarar que se realizó la solicitud de cotización **SIP PN RASES N°3 038 2026** a través de la plataforma SECOP II para la presentación de cotizaciones.

**DESCRIPCIÓN DEL MERCADO****3. ANÁLISIS DE LA OFERTA****IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:**

El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado y con la disponibilidad de entregar el elemento en la ciudad de Pereira y/o Manizales y/o Armenia, además que tenga la capacidad técnica, logística y operativa para el suministro de los elementos objeto del contrato, cumplimiento con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo.

Las entidades que se relacionan a continuación manifestaron su interés en el presente proceso enviando la cotización de lo requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 a través de Solicitud de Información a Proveedores en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y correo electrónico e igualmente a través de la Solicitud de Información a Proveedores mediante SECOP II.

MEDIHUMANA COLOMBIA SA	Calle 90 # 19 A- 49 oficina 706 Bogotá	6114015	audiologiaorientem@medihumana.com
AUDIOCOM	Carrera 19c #90-59 Bogotá D.C	3135621128	lilia@audiocom.com.co
AUDIFONOS SAS	Avenida Roosevelt N°. 39-25 Local 214	3160439830	gerencia@gmail.com
STAKEY	Carrera 13 N° 94ª-25 Oficina 504	6019156272	Jhon_ramirez@starkey.com
AUDIOSALUD INTEGRAL	Calle 63 N° 21-48 Bogota	3163296848	direccionadministrativa@audiosaludintegral.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados elementos, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del suministro, toda vez que no se cuenta con la disponibilidad de los elementos a contratar en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Caldas y Quindío.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el suministro de elementos bajo las condiciones óptimas y accesibles para nuestros usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura, recurso humano idóneo, tecnología y equipos disponible para el suministro de audífonos, nos veríamos abocados a contratar el suministro en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de un suministro, y teniendo en cuenta los recursos limitados tanto financieros, humanos, tecnológicos e inmobiliarios (infraestructura) que posibiliten atender este tipo de necesidad, lo cual puede constituir gastos y sobrecostos, la alternativa más viable es contratar con una entidad externa para satisfacer la necesidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la presente contratación se busca brindar un oportuno suministro de audífonos, teniendo en cuenta que dichos suministros son formulados por médicos especialistas para el tratamiento, diagnóstico y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir el proponente en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, de logística, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

Página 53 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (entidades a nivel nacional)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 8 - STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS - BICROS Y ACCESORIOS PARA LOS USUARIOS y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8	67-8-200351-2023 del 10 de octubre de 2023	PN-RASES8-DEATA-MIC-130-2023	\$102.000.000

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO PN RASES 8 – DEATA - 67 - 8 - 200351 - 2023

No. ____ / GRUCO-RASES 8

Soledad – Atlántico, 10 de octubre del 2023

Señores
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Representante Legal
MARIA CATALINA PARRA BERNAL
NIT. 830.067.384-2
CRA 13 N 94A-25/45 Of 504
Teléfono: 3108838968
Correo: catalina_parra@starkey.co

ASUNTO: Aceptación Oferta Proceso PN RASES 8 – DEATA MIC– 130- 2023

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso PN RASES 8 - DEATA MIC 130 - 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS - BICROS Y ACCESORIOS PARA LOS USUARIOS y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8" su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada. En



ANEXO 2 TARIFA PACTADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO	DESCUENTO OFRECIDO 35%	VALOR UNITARIO A PAGAR
1	AUDIFONOS DIGITALES	\$ 1.308.349	\$ 457.922	\$ 850.427
2	SISTEMA CROS	\$ 2.548.515	\$ 891.980	\$ 1.656.535

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BIOCROSS, INCLUIDA VALORACION AUDIOLOGIA Y CONTROLES CON DESTINO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6	65-8-20077-25	PN RASES N°6 MIC 084-2025	\$140.000.000,00

Resumen de información del proceso

INFORMACION

Información

Número del proceso: PN RASES E MIC 084-2025
 Título: AUDIFONOS DIGITALES
 Estado: Proceso adjudicado y contratado
 Tipo de proceso: Mínima cuantía
 Unidad de contratación: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Rechazado	El proveedor no presentó una oferta válida.	4/04/2025 9:13:24 AM	Starkey STARKEY Número de documento 630057384
2	Rechazado	El proveedor no presentó una oferta válida.	4/04/2025 4:55:41 PM	Medihumana Colombia S.A. medihumana Número de documento 630055756
3	Rechazado	El proveedor no presentó una oferta válida.	4/04/2025 5:15:34 PM	AUDIO SALUD INTEGRAL LTDA Servicios integrales de salud Número de documento 900202250



Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Version: 1		

No. GS-2025- 127375 DEANT - 29.25

Envigado, 15 de abril de 2025

Señor
SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO
Representante Legal STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S
Carrera 13 No. 94A 25 45 OF 504
Bogotá D.C. - BOGOTÁ D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES 6 MIC 084-2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 04/04/2025, dentro del proceso PN RASES 6 MIC 084-2025, cuyo objeto es el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/ BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLÓGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6, por la suma de - (140.000.000), correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ha sido aceptada por esta regional, así:

No. CONTRATO	65-8-20077-25
CONTRATANTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 NIT: 811.032.059-3
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.061.530.003 de Piendamó Cauca
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna de Personal DISAN No. 085 DEL 07/04/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 DEL 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y en dictar otras disposiciones" expedida por el Director General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE RAZÓN SOCIAL: STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S NIT: 830.067.384-2 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO C.C. 30.331.925 expedida en Ibagué - Tolima DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 13 0 0 No. 94A 25 45 OF 504 0 CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3164187037 E-mail: contabilidad@starkey.com

LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: Corriente
CUENTA No. 20104385903

Amparado para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 45525 del 26/03/2025 y el SIF No. 240 del 26/03/2025 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de - (\$ 140.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, de acuerdo a la oferta económica presentada y detallada a continuación:

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 261JS-0034		
Fecha: 16-10-2013	ENTACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Version: 2		

ANEXO OFERTA ECONOMICA
PN RASES 6 MIC 084-2025

ITEM		CÓDIGOS CUAPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR PRECIO TECTO	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO
			PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS	40,00%	
1	OR23		AUDÍFONO DIGITAL AUDÍFONO DIGITAL 3.0 RECARGABLE.	\$ 2.139.000,00	\$ 1.283.400,00
2	OR24		AUDÍFONO SISTEMA CROSS/ BICROSS SINO RECARGABLE.	\$ 3.414.000,00	\$ 2.048.400,00
3	954801		EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS (POR EVENTO) Prácticas por Audiología.	\$ 500.000,00	\$ 300.000,00
4	954802		MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS (POR EVENTO) Rehabilitación por Audiología.	\$ 200.000,00	\$ 120.000,00



ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BIOCROSS, INCLUIDA VALORACION AUDIOLOGIA Y CONTROLES CON DESTINO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6	65-8-20077-25	PN RASES N°6 MIC 367-2025	\$103.419.996,00

A INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: PN RASES 6 MIC 367-2025

Título: AUDIFONOS DIGITALES

Estado: Proceso adjudicado y calificado

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Unidad de contratación: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 29/11/2025 9:54:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Calificado		27/11/2025 8:14:03 AM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia	 STARKEY Número de documento: 830067384
2	Calificado		27/11/2025 3:51:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia	 MediHumana Colombia S.A. Número de documento: 830065758
3	Calificado		28/11/2025 3:20:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia	 AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA Servicios integrales de salud Número de documento: 900202260



Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2025- 031104 REGI6 / 20.1

Envigado, 12 de diciembre de 2025

Señor
CESAR JOVANY MONTAÑO GÓMEZ
Representante Legal AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S.
Calle 63 21 48
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES 6 MIC 367-2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 25/11/2025, dentro del proceso PN RASES 6 MIC 367-2025, cuyo objeto es la SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS DIGITALES, PROGRAMADOS CON SU RESPECTIVO SOFTWARE SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACION AUDIOLOGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 por la suma de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$103.419.996), distribuidos por vigencias presupuestales así: \$ 8.143.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y \$95.276.996,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026, ha sido aceptada por esta regional, así:

NO. CONTRATO	65-B-20333-25
CONTRATANTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 NIT: 811.032.039-3
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52 803.070 de Bogotá D.C.
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna de Personal DISAN No. 011 DEL 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 DEL 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir contrato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" adicionada y modificada parcialmente por la resolución no. 00354 del 12/02/2025, ambas expedidas por el director general de la policía nacional de Colombia.
CONTRATISTA	NOMBRE RAZÓN SOCIAL: AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S. NIT: 900.202.200-1 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR JOVANY MONTAÑO GÓMEZ C.C. 79.647.552 expedida en Bogotá D.C. - Bogotá D.C. DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 63 21 48 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. TELÉFONO: 3404777 E-mail: contactanos@audiosaludintegral.com

Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2025-031702 del 20/05/2025 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025 y en el SIF No. 1122 del 11/05/2025 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$103.419.996.00) distribuidos por vigencias presupuestales así: \$ 8.143.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y \$95.276.996,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026, de acuerdo a la oferta económica presentada y detallada a continuación:

VALOR					
	GRUPO / ITEM	ELEMENTO	COD CUPS	U.M.	PRECIO OFERTADO POR LA ENTIDAD UNIT IVA EXCLUIDO
	1	AUDIFONO DIGITAL (NO RECARGABLE)	OR23	1	\$541.839,72
	2	AUDIFONO SISTEMA CROSS-BICROSS S (NO RECARGABLE)	OR24	1	\$1.945.370,65

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BIOCROSS, INCLUIDA VALORACION AUDIOLOGIA Y CONTROLES CON DESTINO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	81-8-20051-26	PN RASES N°1 SA 006-2026	\$850.000.000,00

Información

Número del proceso PN RASES No. 1 SA 006 2026 (Presentación de oferta)

Título PN RASES No. 1 SA 006 2026 (Presentación de oferta)

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Fase previa Presentación de observaciones

Solicitud correspondiente CO-INTC 18954236

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Descripción SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BIOCROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Duración del contrato 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 PM (17/06/2024 14:04:44)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 88 B BIS # 44-58 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Valor estimado 850 000 000 COP

Lotes? Si No

Página 60 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PRECIOS SECOP II

ITEMS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO 67-8-200351- 2023	IPC 2023 (9,28%)+ IPC 2024 (5,2%)+ IPC 2025 (5,1%)	65-8- 20077-25	IPC 2025 (5,1%)	65-8- 20077- 25	IPC 2025 (5,1%)	81-8- 20051-26	PRECIO HISTORICO
1	AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABLE CODIGO CUPS: OR23	Audifono multicanal 100 %DIGITAL, retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS * Tecnología mínima media/intermedia * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfatizador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen * Voz de ayuda (sistema de alerta) * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Android * grado mínimo de protección de IP68 * Compatibilidad con SISTEMA FM * Formula de adaptación PEDIATRICA * Adaptación instantánea cuando se requiera (etips-tulpas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	UNIDAD	\$ 850.427	\$ 1.027.534	\$ 1.283.400	\$ 1.348.853	\$ 941.840	\$ 989.873,55	\$ 884.686	\$ 884.686
2	SISTEMA CROSS/BICROSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa * Tecnología mínima-media * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Bobina inductiva * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Android * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación instantánea (etips-tulpas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	UNIDAD	\$ 1.656.535	\$ 2.001.519	\$ 2.048.400	\$ 2.152.868	\$ 1.945.970	\$ 2.045.214	\$ 1.545.840	\$ 1.545.840

NOTA ACLARATORIA: Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación logrando ubicar tres (04) contratos celebrados en diferentes unidades a nivel nacional, relacionados con el objeto contractual del presente proceso, sin embargo, serán tenidos en cuenta, toda vez, que las especificaciones técnicas son congruentes a las requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, dejando como promedio el Contrato **81-8-20051-26** celebrado en la presente vigencia.

Página 61 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEMS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO 86-S-20158-23	IPC 2023 *(1+9,28%)* IPC 2024 (1+5,20%)* IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-S-20221-24	IPC 2024 (1+5,20%)* IPC 2025 (1+5,10%)	CONTRATO 86-S-20193-25	IPC 2025 (1+5,10%)	PRECIO HISTORICO
1	AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABLE CODIGO CUPS: OR23	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS *Tecnología mínima media/intermedia * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libras de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfatizador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen * Voz de ayuda (sistema de alerta) * Prueba de Test de feedback/Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Compatibilidad con SISTEMA FM * Formula de adaptación PEDIATRICA * Adaptación Instantánea cuando se requiera (etips-lulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	UNIDAD	\$797.940	\$964.116	\$868.900	\$960.701	\$1.097.060	\$1.153.010	\$1.025.942
2	SISTEMA CROSS/BICROSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa *Tecnología mínima-media * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libras de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Bobina inductiva Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación Instantánea (etips-	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.527.059	\$ 3.527.059	\$ 3.706.939

Página 62 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		tulipas-domos) *Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audífono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA ACLARATORIA: Para el análisis histórico se realizó el respectivo incremento IPC 2023 (9.28%), el IPC 2024 (5.2%) y el IPC 2025 (5.1%) a cada uno de los ítems y posteriormente se realizó el promedio de los valores.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para el suministro de audífonos; así mismo se verifican los portales web de los proveedores que ofrecen estos suministros, encontrándose que no se evidencian precios, dado que, para acceder a los mismos, se debe solicitar la respetiva cotización; por consiguiente, no es posible tomar como referencia estos precios.



SISTEMA CROS/BICROS (NO RECARGABLE)



Buscar "SISTEMA CROS/BICROS (NO RECARGABLE)" en Google

Resultado patrocinado

 audifonoscolombiana.com
www.audifonoscolombiana.com, audífonos, sordera
Tienda Audífonos para Sordos
 Audífonos para Sordera — Distribuidores Directos de Tecnología inteligente en Audífonos.

Ocultar resultado patrocinado

Productos patrocinados :

												
Audífono digital recargable...	Audífono Signia Original Sieme...	Audífonos Signia Pure C&G IX, 1...	Signia Silk C&G(1IX 2IX 3I)...	Audífono para sordera...	Audífonos Signia Silk C&G (1IX ...	Audífonos recargables...	Audífonos para sordera...					
\$ 180.001	\$ 245.880	\$ 5.784.354	\$ 5.757.399	\$ 539.274	\$ 4.954.584	\$ 5.317.560	\$ 154.119					
AliExpress	AliExpress	AliExpress	AliExpress	AliExpress	AliExpress	AliExpress	AliExpress					
Gratis	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis					

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 63 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	COTIZACION 1 AUDIFONOS SAS	COTIZACION 2 MEDIHUMANA	COTIZACION 3 STARKEY	COTIZACION 4 AUDIO SALUD	MEJOR VALOR COTIZADO
1	AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABLE CODIGO CUPS: OR23	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS * Tecnología mínima media/intermedia * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfanzador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen * Voz de ayuda (sistema de alerta) * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Compatibilidad con SISTEMA FM * Formula de adaptación PEDIATRICA * Adaptación Instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	UNIDAD	\$ 2.300.000	\$ 2.100.000	\$ 2.240.000	\$ 2.200.000	\$ 2.100.000
2	SISTEMA CROSS/BIC ROSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular BTE con receptor en la carcasa * Tecnología mínima-media * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Bobina inductiva * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación Instantánea (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	UNIDAD	\$ 7.600.000	\$ 4.100.000	\$ 3.420.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

Nota: Se tomo de referencia el menor valor cotizado de acuerdo a las cuatro empresas que enviaron cotización.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 64 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEMS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	MEJOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABLE CODIGO CUPS: OR23	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS * Tecnología mínima media/intermedia * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfatizador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen * Voz de ayuda (sistema de alerta) * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Android * grado mínimo de protección de IP68 * Compatibilidad con SISTEMA FM * Formula de adaptación PEDIATRICA * Adaptación instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	UNIDAD	\$ 884.686	NO REGISTRA	\$1.025.942	\$ 2.100.000	\$ 884.686
2	SISTEMA CROSS/BICROSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular BTE con receptor en la carcasa * Tecnología mínima-media * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Bobina inductiva * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Android * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación Instantánea (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	UNIDAD	\$1.545.840	NO REGISTRA	\$ 3.706.939	\$ 3.000.000	\$1.545.840

Para la definición del precio techo del proceso objeto en mención, la Entidad tomó como referencia los valores históricos registrados en SECOP II, teniendo en cuenta que corresponden a procesos con objeto y características técnicas acordes con la necesidad actual. Así mismo, se precisa que el último contrato corresponde a la presente vigencia, por lo cual constituye una referencia actual, verificable y razonable. Los

Página 65 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

valores definidos guardan congruencia con el comportamiento del mercado y con la reciente baja del dólar, razón por la cual se consideran adecuados como precio techo del presente proceso.

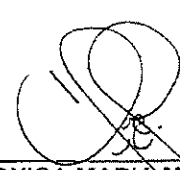
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

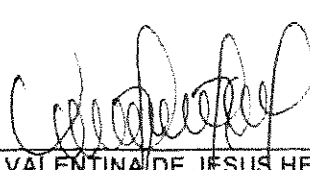
ITEMS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO
1	AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABLE CODIGO CUPS: OR23	Audífono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS *Tecnología mínima media/intermedia * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfatizador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen * Voz de ayuda (sistema de alerta) * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audífono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Compatibilidad con SITEMA FM * Formula de adaptación PEDIATRICA * Adaptación Instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audífono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	\$ 884.686
2	SISTEMA CROSS/BICROSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24	Audífono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa *Tecnología mínima-media * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Bobina inductiva * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón puisador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audífono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación Instantánea (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audífono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	\$1.545.840

Página 66 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-008 VIGENCIA 2026	RASES	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AUDITIVAS NO IMPLANTABLES DECAL-DEQUILLERIS	16	1	\$320.000.000,00	\$320.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$320.000.000


 Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
 Jefe de la Unidad Prestadora en Salud Risaralda


 Mayor **MONICA MARIA MONICA SERRANO**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas


 Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
 Jefe de la Unidad Prestadora en Salud Quindio

Página 67 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es **“SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3”**.

(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
GRUPO 3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)



- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal. experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 70 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO N° 1

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

GRUPO 3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS, RELACIONADOS A CONTINUACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- No podrá modificar las columnas **ítem**, **código cups**, **descripción** solo deberá diligenciar los **INVIMAS** y marcar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MODELO	CANT.	DILIGENCIAR NUMERO REGISTRO SANITARIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS * Tecnología mínima media/intermedia * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfatizador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen * Voz de ayuda (sistema de alerta) * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Compatibilidad con SITEMA FM * Formula de adaptación PEDIATRICA * Adaptación Instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros	AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABL E CODIGO CUPS: OR23	UNIDAD			

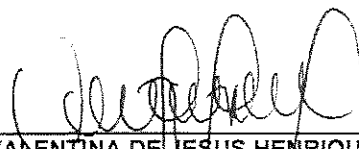
Página 69 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

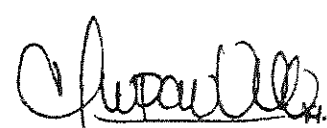
En mi calidad de jefe de la Regional de aseguramiento en salud No 3, y en el acompañamiento de las funciones de vigilancia, control y seguimiento que ejerce la regional, sobre los procesos de contratación de servicios de salud en nuestra jurisdicción, mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, manifiesto que se han verificado y avalado los siguientes criterios:

- En la actualidad, la Regional de aseguramiento en salud No 3 no cuenta con la capacidad técnica, el talento humano ni la infraestructura necesarios para la prestación directa de los servicios objeto de contratación.
- Las condiciones técnicas definidas en el presente estudio fueron revisadas y analizadas de manera conjunta con los equipos responsables de la estructuración de la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud, previa coordinación con la Regional.
- Los servicios, códigos CUPS e inclusiones descritos en el estudio fueron analizados conforme al marco legal del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en especial lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025, así mismo, las dependencias de referencia, auditoría de cuentas y los profesionales de la salud (concurencia, coordinación médica, entre otros) emitieron las recomendaciones pertinentes.
- Se realizó el acompañamiento y la orientación técnica al estructurador del proceso en la definición de los criterios económicos, teniendo en cuenta el análisis de mercado y la disponibilidad de proveedores en la jurisdicción.
- Las demás condiciones establecidas en el estudio previo fueron revisadas considerando las recomendaciones formuladas por el Área de Aseguramiento en Salud No. 3.

En atención a lo anterior, se concluye que la única forma de satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de prestación de servicios de salud de esta Unidad es mediante la celebración de un acuerdo de voluntades con un proveedor de servicios y tecnologías en salud.

En consecuencia, los profesionales y servidores que certificamos la existencia de la necesidad, recomendamos la adopción y validación de los criterios anteriormente descritos.


Teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO
Jefe de la Unidad Prestadora en Salud Quindío


Dra. MARILYN PAULINE URBINA URBINA
Asesor de los aspectos técnicos del presente estudio

Página 71 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	* Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años					
2	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa *Tecnología mínima-media * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Bobina inductiva Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación Instantánea (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	SISTEMA CROSS/BICROSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24	UNIDAD			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO Nro. 2****OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO****(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)****GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA****GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS****GRUPO 3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO****INSTRUCCIONES GENERALES.**

1. El formato "**CONDICIONES DEL SERVICIO**" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.		
2	EL OFERENTE deberá diligenciar en su oferta el Registro Sanitario INVIMA vigente, de cada uno de los ítems ofertados. En caso de no requerir dicho registro deberá anexar certificación del INVIMA del no requerimiento.		
3	EL OFERENTE deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en la invitación a ofertar.		
4	EL OFERENTE se limitará a entregar únicamente los elementos indicados en la fórmula. Por tanto, se abstendrá de sugerir características técnicas diferentes a las señaladas en la formula y/o a lo contratado.		
5	EL OFERENTE deberá garantizar que sostendrá los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato.		
6	EL OFERENTE deberá certificar que la garantía de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad es mínimo de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.		
7	EL OFERENTE deberá garantizar que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.		
8	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la empresa, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano idóneo. Pertinencia: Cumplimiento de las guías de manejo adoptadas por la empresa contratada.		
9	Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegue a celebrar, incluyendo los impuestos.		
10	Se debe anexar ficha técnica de los audífonos ofrecidos.		
11	EL OFERENTE deberá entregar los audífonos una vez estos sean autorizados por el supervisor del contrato de cada una de las UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD, para el usuario con un plazo no mayor a 15 días.		

Página 73 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12	EL OFERENTE deberá contar con profesionales especializados en AUDIOLOGIA con nivel educativo/nivel académico y experiencia en las siguientes áreas: • Profesionales fonoaudiólogos especialistas en Audiología - Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales. En todo caso debe cumplir con lo dispuesto en la norma de habilitación vigente a la fecha de la prestación de los servicios en su anexo respectivo, expedida por el ente de Salud. Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS, (con la especialidad requerida) de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019, información que será verificada por el evaluador del proceso.		
13	EL OFERENTE cumplirá con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
14	EL OFERENTE deberá llevar una base de datos compartida y hacer entrega de una estadística mensual sobre el suministro de elementos, incluyendo el número del documento, nombres completos del paciente, fecha de atención y de despacho del elemento entregado.		
15	EL OFERENTE deberá informar al supervisor del contrato cuando este se haya ejecutado en un 80%.		
16	EL OFERENTE deberá entregar instalado el software al servicio de audiología de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, concerniente al manejo de los audífonos para poder realizar verificación y auditoria del funcionamiento de los audífonos entregados a los usuarios.		
17	EL OFERENTE deberá realizar la selección del Audífono que corresponda con perfil auditivo, configuración anatómica y adaptaciones previas del usuario, pero si por algún motivo el usuario manifiesta no estar de acuerdo con el modelo y tamaño del audífono, deberá dejar por escrito con firma y huella que no lo acepta que prefiere otro modelo de los que están estipulados dentro del contrato y tamaño a pesar de las recomendaciones dadas por el profesional.		
18	EL OFERENTE deberá apoyar a la institución con tres programas de capacitación en temas relacionados e inherentes al contrato y/o adquisición de nuevos equipos y tecnologías.		
19	EL OFERENTE en la consulta de toma de impresión de audífonos deberá realizar valoración confirmatoria de acuerdo a los exámenes enviados verificado que usuario sea candidato para adaptación de audífonos, de no ser así realizar remisión para pruebas especializadas (potenciales evocados auditivos).		
20	EL OFERENTE deberá entregar de interface para manejo de audífonos, un stock de insumos como mangueras, tulipas y otros accesorios necesarios para las auditorias y verificaciones que se realizaran de los audífonos entregados.		
21	Se solicita al OFERENTE, contar con tres (3) sedes como puntos de atención al público, en el horario de 07:00 a 16:00 horas de lunes a viernes cubriendo 8 ocho horas día y sábados de 08:00 a 13:00 horas, cubriendo 6 horas día. Ubicados en las ciudades de Armenia, Pereira y Manizales, facilitando el desplazamiento de nuestros usuarios. En cada sede el contratista debe contar con mínimo 1 profesional en Audiología. NOTA: Es importante señalar que el costo monetario de la instalación y equipo necesario para la consulta adecuada de Audiología, así como la valoración, impresión de molde, adaptación y controles serán por cuenta del contratista en las instalaciones establecidas dentro del contrato.		
22	Cada punto de atención deberá contar con asesor para brindar información, recepcionar solicitudes y realizar agendamiento respectivo a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieran la prestación del servicio. Así mismo deberán allegar las quejas y reclamos de los usuarios por inconformidad presentada en la atención brindada y defecto del material o trabajo elaborado y darles una solución pronta y oportuna con previo conocimiento del supervisor del contrato.		
23	EL OFERENTE ofrecerá garantía mínima de dos años para las prótesis auditivas (audífonos) por defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamiento, fallas de software.		
24	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN , El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que		

Página 74 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con el supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar consolidados semanales/mensuales independientemente de la facturación y tener una base compartida con el supervisor para verificación de novedades.		
25	EL OFERENTE se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, mejor tecnología, color, tamaño). De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los Audífonos que sumista la institución, se abstiene de sugerir características técnicas diferentes a las señaladas dentro del contrato.		
26	EL OFERENTE se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
27	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
28	EL OFERENTE garantizará los suministros ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato , por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
29	EL OFERENTE garantiza el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento por parte del usuario.		
30	EL OFERENTE deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite el cumplimiento con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE). El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE). El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.		
31	Cada audífono debe incluir: Garantía por dos (02) años por defecto de fábrica (defectos en los componentes eléctricos y/o mano de obra). (Aplica para ambos dispositivos) - Mantenimiento y revisión preventiva durante la garantía. - 3 controles posteriores a la adaptación es decir cada 6 meses. - Kit de limpieza para audífono. - Manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos. - 3 pilas de repuesto. - Estuche para los audífonos individuales.		

Página 75 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	El oferente hará entrega al usuario de tarjeta/documento donde se mencione la garantía por (2) años, donde se garantice cuatro controles/revisiones divididos en el siguiente lapso de tiempo. (1 mes, 7 meses, 16 meses y 24 meses). Lo anterior incluido en el valor del audífono.		
32	EL OFERENTE mediante documento firmado por el representante legal, certificara el cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Que cuenta con la infraestructura, equipos, tecnología, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. 2. Que cuenta con instalaciones o sede en las ciudades de Pereira y/o Manizales y/o Armenia, y que en dichas instalaciones se realizara la evaluación, adaptación y entrega del audífono, en el horario de 07:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 13:00 horas. 3. Se compromete que el personal que ejecutara el suministro de audífonos es de responsabilidad del contratista y que la regional de aseguramiento en salud no tendra ninguna relación o responsabilidad laboral sobre ellos. 4. Que velará por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en cada sede o instalación (Pereira y/o Manizales y/o Armenia). 5. Que cumplirá con las obligaciones de seguridad social y parafiscales, igualmente las obligaciones prestacionales en cada sede o instalación (Pereira y/o Manizales y/o Armenia). 6. Que los establecimientos o sedes (Pereira y/o Manizales y/o Armenia), tienen los permisos necesarios y dispuestos por la ley para la atención al público de acuerdo al objeto del presente proceso. 7. Contar con la capacidad logística para el suministro de los elementos propios del presente proceso de manera ininterrumpida, dando cumplimiento a los plazos estipulados dentro de las condiciones solicitadas. 8. Contar con mínimo 01 audiólogo en cada sede o instalación (Pereira y/o Manizales y/o Armenia). quien será el profesional encargado de la adaptación de los audífonos o cualquiera otra situación entorno al desarrollo del contrato.		
33	EL OFERENTE se compromete a que todo el personal que intervendrá en llevar a cabo el suministro del presente proceso cuenta con la experiencia suficiente para la atención y suministro, en pro de brindar una buena atención y evitar novedades durante la ejecución del futuro contrato.		
34	Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con las prótesis auditivas (Audífonos).		
35	EL OFERENTE se compromete a suministrar elementos de buena calidad, además de aportar el manual de buen uso y la ficha técnica en donde se relacionen marca, presentación, y demás datos requeridos para el buen uso, esta información se entregará al usuario y el contratista dejara evidencia de la entrega de la información.		
36	EL OFERENTE no ofrecerá o solicitará a los usuarios de sanidad, servicios o tecnologías no permitidas o válidas por las autoridades de inspección del territorio colombiano, (Invima), tampoco solicitará dinero o pago de elementos, siempre se debe realizar la orden médica o formato no POS		
37	Para el trámite del suministro, la entidad recepcionar al paciente la siguiente documentación: orden de especialista para el suministro objeto del presente proceso, orden de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora correspondiente (Risaralda, Caldas y/o Quindío), es de aclarar que la entidad en ningún momento solicitará fotocopias de documentos al paciente.		
38	EL OFERENTE deberá entregar el Audífono según la orden médica y la autorización emitida por la unidad prestadora de salud, pero si por algún motivo el usuario manifiesta no estar de acuerdo con el modelo, las características y tamaño del audífono, deberá dejar por escrito con firma y huella, que no lo acepta a pesar de las recomendaciones dadas por el profesional.		
39	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		

Página 76 de 105 CÓDIGO: 1LF-FR-0071 FECHA: 17/06/2024 VERSIÓN: 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
	Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
40	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➤ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➤ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud		
41	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. Nota: Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud a todos los usuarios de las Unidades Prestadoras que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuando se requiera la prestación de un servicio a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, este se realizará sin restricción en la cobertura del objeto contractual, previa verificación y autorización de la referencia correspondiente. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional		
42	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.		

Página 77 de 105	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta:		
	Nombre Teléfonos Correo electrónico		
43	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:		
44	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.		
45	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse junto con la facturación o cuando se soliciten cortes parciales la cual hace parte integral de los soportes de la factura.		

ANEXO 2.1

DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

****El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo****

Lo referente a este anexo se encuentra descrito en las **páginas 06 a la 23 este estudio previo.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ANEXO Nro. 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo es informativo y el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite **"REQUISITOS ECONÓMICOS"** tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.
- Solo se puede ofrecer en porcentaje (%) en el sobre económico, ejemplo 2.4.15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicará este porcentaje de descuento de su propuesta en la subasta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.1% o 2.5% se redondeará a 2%, en el caso de 3.6% o 3.8% se redondeará a 4.
- En el caso que la empresa oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN**, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

ITEMS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO
1	AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABLE CODIGO CUPS: OR23	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS *Tecnología mínima media/intermedia * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfatizador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen * Voz de ayuda (sistema de alerta) * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Compatibilidad con SISTEMA FM * Formula de adaptación PEDIATRICA * Adaptación Instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos) * Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	\$ 884.686

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

2	SISTEMA CROSS/BICR OSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24	Audifono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa *Tecnología mínima-media * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Bobina inductiva Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes finos interaurales * Control de volumen * Voz de ayuda * Prueba de Test de feedback * Cancelador de FEEDBACK *Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario * Botón pulsador programables * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin * grado mínimo de protección de IP68 * Adaptación Instantánea (etips-tulipas-domos) *Adaptación con moldes hechos a la medida * Registro de Datos * Pila desechables (2 blister por audifono) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años	\$1.545.840
---	---	--	-------------

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de aseguramiento en salud Nro. 3 NIT 900.339.410-8. de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

TIPIFICACIÓN. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL.	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA

Asesor Jurídico RASES Nro. 3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

o.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación. no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios. lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato. trae como consecuencia insatisfacción de la unidad. no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido. y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado. previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno. como el IPC.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad. aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado. solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación. adecuado estudio previo. disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.). verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados. elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

		IVA y demás gravámenes.					
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos. Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incumplimiento por eventos adversos en la atención del paciente, por mala práctica médica	El bien contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El suministro contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la práctica médica.	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización del suministro
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)

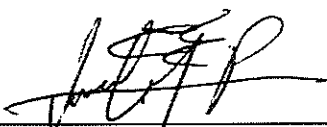
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente


CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
 Asesor Jurídico RASES Nro. 3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego y en el Contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Llevar a cabo de mutuo acuerdo con el contratista cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA



1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso. prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones. condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%. el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SUMINISTRARÁ MAS EL ELEMENTO ASÍ ESTÉN AUTORIZADOS. PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No.3. cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma. se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria. con el fin de realizar los respectivos pagos. allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda. con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
8. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones que puedan presentarse.
9. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto. imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional. pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio. observando la moral y las buenas costumbres.
10. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios. prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente. el pago de impuestos. gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
11. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.
12. **EL CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato. al inicio del contrato y se mantendrá un coordinador durante la ejecución del contrato.
13. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14. EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

15. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

16. EL CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

17. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

18. EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

19. EL CONTRATISTA debe cumplir con no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

20. EL CONTRATISTA. Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

21. EL CONTRATISTA debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

- ✓ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la **Resolución 009 del 15 de enero de 2018. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"** Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020. garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- ✓ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- ✓ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022. sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso. el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994. en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- ✓ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- ✓ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono". suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987. con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución 634 de 2022 "Por la cual. en desarrollo del Protocolo de Montreal. se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A. B. C. E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- ✓ El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

22. EL CONTRATISTA debe cumplir con la liquidación del contrato una vez vencido el plazo de ejecución. en los 60 días siguientes. de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se modifica el manual de contratación de la Policía Nacional"

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

23. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Risaralda y/o el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato, (esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo, se levantará la respectiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

24. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

25. EL CONTRATISTA debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

26. EL CONTRATISTA debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.

27. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación maderablemente o "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuáles serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.



ANEXO N° 6

FICHA TÉCNICA DEL BIEN

(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)**GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA****GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS****GRUPO 3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).

1.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

Audífono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para pérdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS

- *Tecnología mínima media/intermedia
- * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal
- * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4
 - * Micrófonos direccionales
 - * Enfanzador de habla
 - * Reductor de ruido suave
 - * Reductor de ruido mínimo
- * Sistema de extensión de frecuencias agudas
- * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable
 - * Ajustes finos interaurales
 - * Programa de manejo de TINNITUS
 - * Control de volumen
 - * Voz de ayuda (sistema de alerta)
- * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK
- * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario
 - * Botón pulsador programables
- * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audífono.
- * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin
 - * grado mínimo de protección de IP68
 - * Compatibilidad con SITEMA FM
 - * Formula de adaptación PEDIATRICA
- * Adaptación Instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos)
 - * Adaptación con moldes hechos a la medida
 - * Registro de Datos
- * Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente)
 - * Kit de limpieza
 - * Estuche de Filtros
 - * Manual de Instrucciones
- * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía
- * Garantía de 2 años

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AUDIFONO DIGITAL NO RECARGABLE CODIGO CUPS: OR23

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD



FICHA TECNICA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Audifono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para perdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS

- *Tecnología mínima media/intermedia
- * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal
- * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4
 - * Micrófonos direccionales
 - * Enfatizador de habla
 - * Reductor de ruido suave
 - * Reductor de ruido mínimo
- * Sistema de extensión de frecuencias agudas
- * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable
 - * Ajustes finos interaurales
- * Programa de manejo de TINNITUS
 - * Control de volumen
 - * Voz de ayuda (sistema de alerta)
- * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK
- * Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario
 - * Botón pulsador programables
- * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono.
- * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin
 - * grado mínimo de protección de IP68
 - * Compatibilidad con SITEMA FM
 - * Formula de adaptación PEDIATRICA
- * Adaptación Instantánea cuando se requiera (etips-tulipas-domos)
 - * Adaptación con moldes hechos a la medida
 - * Registro de Datos
- * Pila desechables (2 blíster por audifono de 6 pilas respectivamente)
 - * Kit de limpieza
 - * Estuche de Filtros
 - * Manual de Instrucciones
- * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía
 - * Garantía de 2 años

2.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Audifono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa

- *Tecnología mínima-media
- * Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal
- * Programas ajustables o memorias programables mínimo 4
 - * Micrófonos direccionales
 - * Bobina inductiva
 - * Reductor de ruido suave
 - * Reductor de ruido mínimo
 - * Reductor de ruido de bajo nivel
- * Sistema de extensión de frecuencias agudas
- * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable
 - * Ajustes finos interaurales
 - * Control de volumen
 - * Voz de ayuda
- * Prueba de Test de feedback
- * Cancelador de FEEDBACK
- *Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario
 - * Botón pulsador programables
- * Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono.
- * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin
 - * grado mínimo de protección de IP68
 - * Adaptación Instantánea (etips-tulipas-domos)
 - * Adaptación con moldes hechos a la medida
 - * Registro de Datos
- * Pila desechables (2 blíster por audifono)
 - * Kit de limpieza
 - * Estuche de Filtros
 - * Manual de Instrucciones



- * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía
- * Garantía de 2 años

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA CROSS/BICROSS (NO RECARGABLE) CODIGO CUPS: OR24

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Audifono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa

*Tecnología mínima-media

* Canales de ajuste preciso mínimo 16 y/o libres de canal

* Programas ajustables o memorias programables mínimo 4

* Micrófonos direccionales

* Bobina inductiva

Reductor de ruido suave

* Reductor de ruido mínimo

* Reductor de ruido de bajo nivel

* Sistema de extensión de frecuencias agudas

* Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable

* Ajustes finos interaurales

* Control de volumen

* Voz de ayuda

* Prueba de Test de feedback

* Cancelador de FEEDBACK

*Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario

* Botón pulsador programables

* Compatibilidad con ayudas tecnológicas (TV, CONTROL REMOTO, MANOS LIBRES, ACCESORIOS) app de uso directo con el audifono.

* Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Androin

* grado mínimo de protección de IP68

* Adaptación Instantánea (etips-tulipas-domos)

*Adaptación con moldes hechos a la medida

* Registro de Datos

* Pila desechables (2 blíster por audifono)

* Kit de limpieza

* Estuche de Filtros

* Manual de Instrucciones

* Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía

* Garantía de 2 años

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO INDICACION DE TRATO NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Pereira.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN RASES N°3 SA SI XXX 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3."

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003. modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo. discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad. así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación. indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional. pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad. indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co. teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación. la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS



POLICÍA NACIONAL

Pereira.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia. del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. Número **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** cuyo objeto es: “**SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3.**”

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

Pereira.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía. **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** cuyo objeto es **“SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3.”**

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad descrita en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Pereira

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3."**

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad.

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3."**

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____, acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°. lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

POLICÍA NACIONAL

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3."**

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION****POLICÍA NACIONAL**

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Ciudad _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICADO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3402442 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3."**

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____. manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

Autorizo a la Regional de Aseguramiento en Salud N3, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad _____.

NOMBRE:

CALIDAD:

FIRMA:

CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

Ciudad, seleccionar la fecha.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3402442 Ext. 8307

Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____; Unión Temporal o Consorcio _____. manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT o C.C.:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C.:****FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:****DIRECCIÓN:****TELÉFONO:****E-MAIL:**

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el certificado de inhabilidades e incompatibilidades debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad. seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3402442 Ext. 8307

Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____. me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa. Número **PN RASES N°3 SA SI XXX 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **“SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3.”**

SUMINISTRO	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO		

Proponente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.